



## GRADO EN MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA NORMATIVA PROPIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales,  
en sesión de 8 de noviembre de 2019

### **Artículo 1. Objeto.**

En esta normativa se concretan algunos aspectos no especificados en la memoria del título de Grado en Matemáticas ni en la [“Normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de trabajos de fin de estudios \(grado y máster\) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería”](#), aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017.

### **Artículo 2. Características del trabajo de fin de grado.**

El TFG<sup>1</sup> habrá de ser defendido de forma presencial y pública en la Universidad de Almería.

El TFG deberá incluir un resumen en inglés de no más de tres páginas con espaciado sencillo, siguiendo las directrices de la plantilla (vid. Artículo 6).

### **Artículo 3. Comisiones evaluadoras.**

Las comisiones evaluadoras estarán formadas por tres profesores que impartan docencia en el Grado durante el curso académico correspondiente. En su composición se procurará que estén representadas, en la medida de lo posible, las distintas áreas de conocimiento. En cualquier caso, nunca tres de los cuatro miembros de la comisión (incluyendo al suplente) podrán pertenecer a la misma área.

El número de comisiones evaluadoras que se nombren para cada convocatoria dependerá del número de estudiantes que, a priori, puedan presentar su TFG en

---

<sup>1</sup> A lo largo de esta normativa, la abreviatura TFG significa “trabajo de fin de grado”.



ella. Una vez conocido el número de estudiantes que tienen el visto bueno de su director para presentar dicho trabajo, la Comisión Docente<sup>2</sup> podrá disminuir el número de comisiones evaluadoras nombradas, e incluso trasladar algunas de ellas a la siguiente convocatoria.

#### **Artículo 4. Dirección y temas del TFG.**

Cada curso académico, la Comisión Docente establecerá el número mínimo de trabajos a ofertar por cada profesor doctor funcionario, ayudante o asociado, con docencia en el Grado, que aseguren suficientes temas de TFG, en función del número de estudiantes matriculados.

Los profesores no incluidos en las categorías mencionadas podrán codirigir trabajos. Los profesores externos a la Universidad de Almería que codirijan un TFG deberán acreditar la condición de titulado superior y su relación con el tema del trabajo.

La Comisión Docente tendrá potestad para no considerar una oferta de tema de TFG —y, en su caso, solicitar otra— si ese tema no fuera coherente con los contenidos y con las competencias de la materia “Trabajo de fin de grado” establecidos en la memoria de la titulación.

#### **Artículo 5. Asignación del director y del tema.**

La Comisión Docente asignará a los estudiantes el director y tema de TFG en función de las peticiones que hayan hecho, ordenando las peticiones en función del expediente académico del estudiante. En caso de empate en la puntuación del expediente, se realizará un sorteo para establecer la prelación.

Para los estudiantes que se matriculen en la asignatura TFG en el plazo de ampliación de matrícula, se seguirá el mismo proceso de elección de tema y director, partiendo de los que hayan quedado libres tras la elección de los estudiantes matriculados en la asignatura a principio de curso.

---

<sup>2</sup> Aquí y en lo sucesivo la expresión “Comisión Docente” se refiere a la Comisión Docente del Grado en Matemáticas de la Universidad de Almería.



Cuando un estudiante desee continuar con el director y tema de TFG que eligió en el curso anterior (en el que no aprobó esta asignatura) se le reservarán ambos para el nuevo curso.

Podría darse la situación en la cual todos los trabajos ofertados por un profesor sean asignados a estudiantes, y que los trabajos de otro profesor se queden sin asignar.

#### **Artículo 6.** Plantilla y normas de estilo del TFG.

El TFG se debe realizar usando la plantilla oficial que la Facultad de Ciencias Experimentales pone a disposición de los estudiantes.

La extensión del TFG no excederá de las cincuenta páginas, según esa plantilla. No se contabilizan entre esas páginas los siguientes apartados del trabajo: portada, índice, resumen en inglés y resumen en español. Tampoco se contabilizarán a tales efectos los anexos que, excepcionalmente, pueda tener el trabajo. Los anexos podrán ser programas de ordenador, algoritmos, tablas e imágenes.

El cuerpo del trabajo debe al menos incluir: introducción (mencionando objetivos, antecedentes, etc.), resultados, conclusiones y bibliografía.

#### **Artículo 7.** Presentación del TFG y del informe del director.

El plazo para solicitar la defensa del TFG y para realizar la entrega de los ficheros digitales correspondientes —a través de la aplicación informática para la gestión de los trabajos de fin de estudios de la Universidad— finalizará al menos nueve días naturales antes de la fecha prevista para el comienzo de la defensa de los trabajos. El director deberá autorizar la presentación después —a través de dicha aplicación— como máximo siete días naturales antes de dicha fecha. Se sobreentiende que el director dará el visto bueno solo si ha tenido tiempo de revisar la versión final de ese trabajo y le parece aceptable para que sea defendida por el estudiante.

El estudiante deberá entregar en el Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales tres copias en papel de su TFG, impresas a doble cara, que



coincidan con el fichero pdf que haya presentado a través de la plataforma digital. Deberá hacerlo antes de las 14:00 h del siguiente día hábil (de lunes a viernes) al de finalización del plazo de solicitud de defensa.

En el mismo lugar y con el mismo plazo, el director del TFG habrá de entregar en sobre cerrado<sup>3</sup> un informe en el que valore la calidad de los objetivos y resultados alcanzados por el estudiante en dicho trabajo, con vistas a su calificación.

El director realizará este informe rellenando el formulario del anexo I. El contenido del informe es para conocimiento de los miembros de la comisión evaluadora, exclusivamente.

Desde el Decanato se distribuirán los informes de los directores entre los presidentes de las comisiones evaluadoras que correspondan, y las copias en papel de los trabajos de fin de grado entre sus miembros titulares; el miembro suplente podrá consultar los trabajos a través de la aplicación informática mencionada.

#### **Artículo 8. Defensa del TFG.**

El presidente de la comisión evaluadora convocará a sus miembros—incluido el miembro suplente— en el lugar de la presentación de los trabajos, antes de la hora establecida para el comienzo de su defensa.

El estudiante expondrá el contenido de su TFG (o de sus líneas principales) durante un tiempo no superior a los veinte minutos.

#### **Artículo 9. Calificación del TFG.**

La comisión evaluadora valorará la calidad del TFG, así como su presentación y defensa. Para calificar el TFG la comisión evaluadora aplicará la siguiente ponderación:

- Trabajo escrito: 65% de la calificación final.
- Exposición y discusión: 25% de la calificación final.
- Calificación del director: 10% de la calificación final.

---

<sup>3</sup> En el sobre bastará escribir “Informe sobre el TFG de... (nombre del estudiante)”.



Para favorecer una evaluación correcta del trabajo escrito, el presidente de la comisión se asegurará de que al menos un miembro de la comisión evaluadora pase el trabajo por el filtro de un programa antiplagio y envíe la información obtenida a los demás miembros de dicha comisión.

El secretario de la comisión evaluadora confeccionará para cada estudiante un acta interna, no pública, siguiendo el modelo del Anexo II. Deberá conservarla durante seis meses, por si algún motivo hiciese necesaria su consulta.

Las calificaciones otorgadas por cada comisión evaluadora podrán hacerse públicas en cuanto se hayan defendido y evaluado todos los trabajos asignados a dicha comisión, y se hayan cumplimentado y firmado las mencionadas actas internas.

La mención de “Matrícula de Honor” solo se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido las calificaciones más altas entre los sobresalientes: luego nunca podrá alcanzar dicha mención un estudiante con calificación inferior a otro que no la obtenga. El Coordinador del Grado, en representación de la Comisión Docente, procederá a otorgar las menciones una vez oídas las propuestas de las comisiones evaluadoras a través de sus presidentes; en caso de tener que optar entre dos estudiantes con la misma calificación, la mención se decidirá por votación de los presidentes de dichas comisiones.

En Almería, a 10 de octubre de 2019



## ANEXO I

Estudiante
Título del TFG
Director
Codirector
Convocatoria

Indicadores para la evaluación (puntuar cada apartado de 0 a 10):

El estudiante ha realizado el trabajo de forma planificada, atendiendo a las orientaciones del director	
El estudiante ha asimilado bien los conceptos y resultados fundamentales del trabajo	
El estudiante ha alcanzado los objetivos propuestos	
El estudiante ha utilizado un lenguaje correcto y riguroso	
El estudiante ha usado las fuentes bibliográficas precisas	
El estudiante ha tenido iniciativas interesantes para el desarrollo de su trabajo	
El estudiante ha realizado un trabajo original citando fuentes y evitando plagios	

Comentarios explicativos del director (pueden seguir en el dorso):

Puntuación global del director (de 0 a 10)<sup>4</sup>:

Almería, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> Esta puntuación no tiene que coincidir con la media de las puntuaciones de los indicadores. La calificación será normalmente mayor o igual que 5: raramente el director podrá dar el visto bueno a la presentación de un TFG que califica con un suspenso.



ANEXO II

El/La estudiante D./Dña. .... ha obtenido la calificación numérica de ..... en la convocatoria de ..... de 20... de la asignatura “Trabajo de fin de grado” del Grado en Matemáticas de la Universidad de Almería.

De acuerdo con el artículo 9 de la normativa propia para la realización de trabajos de fin de grado (Grado en Matemáticas de la Universidad de Almería) dicha calificación ha sido obtenida de la siguiente forma:

	Puntuación trabajo escrito	Puntuación exposición y discusión
Presidente	a	d
Secretario	b	e
Vocal	c	f
Media	$G = (a+b+c)/3$	$H = (d+e+f)/3$

Puntuación final =  $0,65 \times G + 0,25 \times H + 0,1 \times P = \dots$  (siendo P la calificación del director).

Almería, a ... de ..... de 20...

Fdo. ....  
Presidente/a

Fdo. ....  
Secretario/a

Fdo. ....  
Vocal